

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 15 de junio de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES <input type="checkbox"/>	
CURSADO CON OBSERVACIONES <input type="checkbox"/>	
firma y timbre-recepción.	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°7563_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. SERGIO ROLANDO VELASQUEZ MARIN, R.U. [REDACTED], Grado 17, Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 4:30 hrs. de compensación, el día martes 14 de junio de 2016. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

*** Impreso por: camila vanez contreras-01/07/2016-11:51:48



715E90B5B1F985F87793BA83FBDF6EDF